



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: marianayan 
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
 Nombre: mariana

Juzgado Civil y Comercial Nº 13

Lomas de Zarri

<< Volver Desconecta

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BRUNA PATRICIA CINTIA S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/03/2017

Nº de Receptoría: LZ - 71530 - 2016

Nº de Expediente: 80218

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 15/11/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior

15/11/2021 12:49:50 - SUBASTA - ORDENA

Siguiente

REFERENCIAS

Año Registro Electrónico 2021

Cargo del Firmante JUEZ

Código de Acceso Registro Electrónico 92009406

Fecha de Libramiento: 15/11/2021 12:49:53

Fecha de Notificación 17/11/2021 00:00:00

Fecha y Hora Registro 17/11/2021 08:48:07

Funcionario Firmante 15/11/2021 12:49:48 - TODARELLI Leonardo Alejandro - JUEZ

Notificado por TODARELLI LEONARDO ALEJANDRO

Número Registro Electrónico 352

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por RABINO FLORENCIA

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Trámite Despachado DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (248100340028519467)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BRUNA PATRICIA CINTIA S/ EJECUCION PRENDARIA

Expte Nº: 80218 (Secretaría); LZ-71530-2016 (Receptoría)

Presentación de: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (ACTOR)

Objeto: SOLICITA SUBASTA

AU

DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (248100340028519467)

registro-lz@jusbuenosaires.gov.ar

20229231295@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

AUTOS Y VISTOS: En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los acreedores prendarios y de los señores jueces embargante inhibientes, en caso de que los hubiere (art. 558 CPCC), decretase la venta en pública subasta del bien que refiere el certificado de dominio acompañado a presentación del día 26/8/2021, bajo el régimen y modalidad del sistema de subasta electrónica (art. 562 CPCC; cfr. SCBA, Ac. 3604/12 y sus modificatorias).-

En consecuencia, establécense las siguientes condiciones:

I.- Subasta electrónica.-

La venta en pública subasta electrónica del bien que refiere el certificado de dominio acompañado a la presentación del día 26/8/2021, se decreta sobre el 100% bien prendado, por intermedio del martillero propuesto **Mariano Espina Rawson**, adjudicando el bien al mejor postor con la base que se fijará en su oportunidad teniendo en cuenta para ello: 1) la tasación del bien que efectúe el martillero que habrá de designarse, mediante presentación detallada y fundada; 2) la valuación fin actualizada correspondiente y, 3) lo pactado en el contrato prendario, si lo hubiere. Notifíquese al martillero propuesto (art. 135 - CPCC).

II.- El remate: inicio – duración – finalización de la puja:

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, la que comenzará el día y hora que establezca el martillero designado en autos, quien comunicará al Juzgado el inicio de la misma con antelación suficiente; y la que habrá de extenderse hasta la fecha de su finalización, de conformidad con lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/12; es decir, si en los últimos tres minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente por diez minutos más, renovándose dicho tiempo de extensión hasta tanto no se realicen ofertas por diez minutos seguidos (art. 562 CPCC; arts. 29 y 30 Ac. 3604/12 SCBA).

Por su parte, hácese saber que las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 del Ac. 3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá ser –al menos- igual a la base a establecerse (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12).

Por último, deberá el martillero designado consignar los días de exhibición del mueble y proveer a la Seccional del Registro de Subastas Departamental los da establecidos en el art. 3 del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac. 3604/12 SCBA).-

III.- Publicidad de la subasta:

III.- a) Edictos: Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Unión" de esta Ciudad, por dos (2) días, individualizándose en los mismos la cosa a subastar monto del depósito en garantía, el estado y el lugar donde podrá ser revisada por los interesados (arts. 146, 147, 559 y ccs. CPCC).

Además, habrá de dejarse constancia en el cuerpo de los mismos el número de la cuenta de autos y CBU, consignándose también que se prohíbe la compra en comis (salvo que comisionista y comitente se encuentren ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales) y la cesión del acta de adjudicación, debiendo cons además la fecha de la subasta, su duración y la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 del Ac. 3604/12.

Por otra parte, en los términos de la Resolución General 745/99 de la AFIP, y teniendo en cuenta lo prescripto en el art. 4 y ccs., a los fines de dar cabal cumplimiento con dicha normativa, consígnese en los edictos a librarse la Clave Unica de Identificación Tributaria o en su defecto, el tipo y número de documento de identidad deudor, según el caso.

Finalmente, sin mengua alguna a la finalidad de la publicidad edictual, hágase saber a los interesados que aspiran a comprar el bien; como así también a los acreedor que no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo; máxime cuando el presente auto se puede observar a través del sitio web de la Suprema Corte de Justicia provincial (www.scba.gov.ar – Consulta de Expedientes – Mesa de Entradas Virtual – MEV).

III.- b) Publicación en el portal de subastas electrónicas: Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica (fecha de comienzo pujas), se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la Suprema Corte (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede conjuntamente con fotografías del bien a rematarse, debiendo las mismas demostrar –en lo posible- su estado de conservación, y características principales (cfr. art. Anexo 1 del Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas, Ac. 3604/12). En esa oportunidad, se dará a conocer toda la información de acceso público relativa al bien a subastar, tal como la fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta en estas actuaciones a la orden del suscripto.

III.- c) Propaganda adicional: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo excediere del 2% de la base (arts. 560 y 575 CPCC). Por propaganda adicional se entiende: a) publicidad en sitios web especializados, y en diarios y/o revistas de gran circulación; b) confección y distribución de volantes y, c) radiodifusión.-

IV.- Sobre los oferentes y el depósito en garantía:

Los usuarios registrados en el Portal de Subastas Electrónicas, para poder adquirir la calidad de oferentes y así pujar en esta subasta en particular, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles para el comienzo de la celebración de la misma (art. 24 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA).

Quien se postule como oferente de la presente subasta electrónica deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también, si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión, deberán denunciar el nombre de comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de inscripción en la subasta.

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía, el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la Suprema Corte de Justicia- presentar en la Seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).

Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en esta subasta en particular.

Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC (art. 39 del Ac. 3604/12).-

V.- Procedimiento posterior al cierre del acto de subasta:

Finalizada la subasta electrónica, el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, lo que deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.

Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito de la seña, la comisión y aportes de ley a favor del martillero, y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto); todo ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPCC).

Por su parte, y también en el mismo lapso, la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales interviniente, deberá remitir al Juzgado un informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores, y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 CPCC y art. 37 Ac. 3604/12).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores en los términos y condiciones consignados "ut supra"; a excepción, claro está, del postor que resulte adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito (art. 39 Ac. 3604/12).-

VI.- Acta de adjudicación. Seña. Honorarios y aportes del martillero:

Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fijará una audiencia (cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse), a la que deberá comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción en la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC).

El martillero actuante deberá confeccionar el respectivo boleto de compraventa, que será firmado en esta misma audiencia y en presencia de la Actuaría; siempre cuando, quien resultare vencedor de la subasta, acredite el depósito correspondiente al treinta por ciento (30%) del precio de compra en concepto de seña (arts. 10 del CCCN y 575 CPCC); dejándose expresamente aclarado, que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.

En lo que respecta a la comisión del martillero, se fija en el diez por ciento (10%) a cargo del comprador, con más el diez por ciento (10%) de aportes de ley e IVA en caso de corresponder también a cargo de la parte compradora (art. 54 -ap. IV- ley 10.973).-

VII.- Rendición de cuentas:

El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA, bajo apercibimiento de remoción debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de finalizada la puja virtual. Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que debi confeccionar el rematador una vez finalizada la subasta y sobre la que se aludiera "ut supra", bajo apercibimiento de multa (arts. 34 -inc. 5- y 579 CPCC).-

VIII.- Saldo de precio:

Una vez aprobada la subasta, y comunicada la misma al adquirente en el domicilio electrónico constituido en la causa, deberá el nombrado abonar el saldo de precio respectivo, dentro del plazo de cinco (5) días y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC); adjuntando el comprobante respectivo que acredite, en la cuenta de autos y a la orden del suscripto. El adquirente podrá requerir la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre salvo que la demora en la realización de este trámite le fuera imputable. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de justicia (art. 585 CPCC).-

IX.- Postor remiso – Reserva de postura:

Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de disminución real del precio que se obtuviere en una eventual segunda subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado segunda mejor oferta —siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación pago del saldo de precio; de no ser así, se seguirá con el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Si las siguientes ofertas fueren iguales o mayores al noventa y cinco por ciento (95%) de la primera podrá invitarse, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a los siguientes postores ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante y no se hubiere retirado el depósito de garantía (art. 585 CPCC).-

X.- Gastos de inscripción dominial:

Los gastos de inscripción del nuevo dominio estarán a cargo del adquirente.-

XI.- Tributos sobre el bien a subastarse:

Consígnase que la subasta plasmada en el presente decisorio, se ordena libre de gravámenes e impuestos hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente debiendo librarse los certificados pertinentes con relación al bien de autos en su oportunidad. Los tributos fiscales que pesen sobre el mueble deberán ser abonados con el precio de venta, y en caso de quedar un saldo deudor por no alcanzar el producido, permanecerá el mismo en cabeza del vendedor ejecutado, pudiendo las entidades respectivas perseguir su cobro contra el accionado; y todo ello en tanto no se acredite en autos la existencia de otro crédito prioritario (vgr. gastos de justicia) o que dichos tributos resulten posteriores a la orden de toma de posesión o que existan circunstancias imputables al adquirente que posterguen la orden de entrega de la posesión; en cuyo supuesto estarán a su exclusivo cargo (arts. 568 y ccs. CPCC).-

XII.- Actividad del martillero:

a.- Acreditar en autos la publicación edictal en el Boletín Oficial y en el diario "La Unión" de esta Ciudad, en el plazo de diez (10) días hábiles.-

b.- Librar mandamiento de estilo, a los efectos de constituirse junto al Oficial de Justicia interviniente, y constatar el estado de conservación del bien objeto de aut procediendo a la obtención de las fotografías respectivas, que servirán para complementar la publicidad virtual de la subasta decretada que serán presentadas en debido momento ante la Seccional del Registro General de Subastas, ello a los fines de una adecuada publicidad en el portal de remates (arg. art. 3, 4 y 26 del Anexo del Ac. 3604/12). En virtud de lo dispuesto por el art. 215 del Acuerdo 3397/08, hágase saber al Oficial de Justicia interviniente en relación a la medida aquí ordenada que se encuentra facultado para allanar domicilio aún cuando no existan ocupantes en el mismo en el momento de iniciar la diligencia, en un todo de acuerdo con establecido por los arts. 211, 213, 214, 215 y 216 del Ac. 3397/08 de la Suprema Corte. Transcribese lo precedentemente ordenado en el mandamiento a diligenciar.-

c.- Notificar al depositario de la cosa, a fin de que tome conocimiento del día y hora de la subasta, del martillero interviniente y para que permita la visita de los posibles interesados y del martillero, el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio donde se encuentre el bien, con uso de cerrajero y auxilio de fuerza pública, quedando bajo el exclusivo cargo del depositario los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles, lo que deberá efectuarse y constatarse en autos con antelación a la fecha de comienzo de la subasta (arts. 34 -inc. 5-, 135 -inc. 5- y 153 CPCC). A los fines de un mejor cumplimiento de la labor encomendada al martillero, librese mandamiento de apertura y allanamiento del inmueble, donde se encuentre alojada la cosa a los fines de la visita de todos los interesados a su compra, facultando al Oficial de Justicia para el caso de ser necesario a que acuda al auxilio de la fuerza pública y a servicios de un cerrajero.-

d.- Apersonarse en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales sito en la calle Larroque y Camino Negro de esta Ciudad, Edificio de Tribunales, Planta Baja a los efectos de digitalizar la publicación edictal, cargar las fotografías del bien a rematar y demás circunstancias obrantes en autos; como así también, a fin de proporcionar los datos profesionales y de contacto, a los efectos de su publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal Subastas Electrónicas).-

XIII.- Líbrese comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- a los fines de la apertura de una cuenta judicial en sus actuaciones y a la orden del suscripto.-

XIV.- Comuníquese electrónicamente la subasta aquí ordenada al Registro de la Propiedad Automotor, a fin de que tome nota marginal de la venta decretada en sus actuaciones.-

XV.- Por último, una vez acreditada en autos la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Unión" de esta Ciudad, comuníquese la presente al Registro Judicial de Subastas Electrónicas, a su correo oficial: subastas-lz@scba.gov.ar. Regístrese. Notifíquese.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TODARELLI Leonardo Alejandro
JUEZ

FIRMADO POR:

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprim](#)

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BRUNA PATRICIA CINTIA S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/03/2017

N° de Receptoría: LZ - 71530 - 2016

N° de Expediente: 80218

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/11/2021 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 23/11/2021 12:57:56 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 23/11/2021 12:57:55

Firmado por Maria Ximena Ruarte (27304252451) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 77241)

Nro. Presentación Electrónica 54008194

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por Maria Ximena Ruarte (27304252451@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Banco Provincia de Buenos Aires

Sucursal: 5068 – Lomas de Zamora Anexo Tribunales

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 027-089311/0

CBU: 0140023-6 275068 08931106

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Maria Ximena Ruarte (27304252451)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 77241)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BRUNA PATRICIA CINTIA S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/03/2017

N° de Receptoría: LZ - 71530 - 2016

N° de Expediente: 80218

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/12/2021 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 06/12/2021 16:18:08 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 06/12/2021 16:18:07

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 54715217

Observación del Profesional MARTILLERO ACEPTA CARGO Y CONSTITUYE DOMICILIO. SOLICITA REDUCCION DE EDICTOS. SOLICITA COMUNICACION AL REG. SUB. ELECTR. AUTORIZA.

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO ACEPTA CARGO Y CONSTITUYE DOMICILIO. SOLICITA REDUCCION DE EDICTOS. SOLICITA COMUNICACION AL REG. SUB. ELECTR. AUTORIZA.

Señor Juez:

Mariano M. ESPINA RAWSON (h.), Martillero Público, constituyendo domicilio en Hipólito Yrigoyen 7682, casillero 2130, Banfield, y domicilio electrónico en **20134071126@cma.notificaciones**, en los obrados caratulados: "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BRUNA PATRICIA CINTIA S/ EJECUCION PRENDARIA (PGH-811)**", (Expte. N° 80218), a V.S. digo:

I. SE PRESENTA. ACEPTA CARGO CONSTITUYE DOMICILIO.

Que vengo en debida forma y tiempo oportuno a aceptar de manera electrónica, el cargo de martillero que V.S. me confiriera, ello según lo resuelto en la providencia de fecha 15 de Noviembre de 2021, constituyendo domicilio electrónico en los "supra" indicados.

En tal carácter declaro poseer D.N.I. N° 13.407.112 y C.U.I.T. N° 20-13407112-6, haciendo saber que me encuentro inscripto en el I.V.A. en carácter de "**Responsable Inscripto**".

Del mismo modo denunció mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o para lo que V.S. estime corresponder, a saber: **1151823094**.

II. PIDE REDUCCION DE PUBLICACION DE EDICTOS.

Que conforme lo previsto en el art. 562 del CPCC - según ley 14.238 - y los artículos 1° y ss del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario, vengo a solicitar, atento los valores en juego y el elevado costo que en la actualidad implica la publicación de edictos en cualquier medio gráfico, cuestión de evitar que una parte importante del producido de la venta tenga que destinarse a cubrir el gasto en dicho rubro, con el perjuicio para todas las partes, vengo a solicitar se limite la publicación edictal a dos (2) días en el Boletín Oficial, dejando sin efecto la publicación ordenada en el diario "La Unión" de Lomas de Zamora, teniendo en cuenta además que con la nueva modalidad de subastas electrónicas, la misma será publicada en la página web de Subastas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (<http://subastas.scba.gov.ar/>) con una antelación a 20 días del inicio de la misma, por lo que no se debe soslayar que la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet, prescindiendo en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2 CPCC).

Sin perjuicio de ello, hago saber que la venta será promocionada por internet subiendo fotografías, edicto en mi página web www.espinarawsonyasoc.com.ar, sin costo alguno.-

III. SOLICITA SE COMUNIQUE AL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS.

Atento el estado de autos, y con fundamento en la mejor organización de esta instancia procesal, habiendo consensuado con el Registro de Subastas Electrónicas la necesidad de anticipar los procesos prendarios que se encuentren en condiciones de fijar fecha de Subasta Electrónica en tiempo mediato, con el objetivo de acelerar y aunar criterios para el beneficio no sólo del actor sino también del demandado que ve incrementado día a día su deuda como consecuencia de los intereses que se devengan diariamente, es que solicito se comunique al Registro de Subastas Electrónicas el auto de Subasta, la designación del suscripto y mi aceptación al cargo que en este acto se realiza.

Todo ello, a fin de no generar dispendio jurisdiccional y demoras en el proceso en perjuicio de la actora y deudora de autos.

IV. AUTORIZA.

Asimismo, autorizo para la compulsas del presente expediente, a los Sres. Esteban Domingo Kobylnik (D.N.I. N° 8.514.696), y/o Esteban Andrés Kobylnik (D.N.I. N° 31.529.981), y/o Carlos Florencio Quiroga (D.N.I. N° 13.798.931), y/o Dr. Gabriel Darío FEDELE (D.N.I.) 22.000.749 - (T° XIII F° 627 CAM) y/o a la Dra. María Belén Campos Toscano (T° XXI, F° 116) D.N.I. N° 20.586.320 en forma indistinta, a compulsar las presentes actuaciones, presentar escritos, retirar y agregar documentación, suscribir minutas, practicar desgloses, diligenciar cédulas, oficios, oficios Ley 22.172, testimonios, exhortos, mandamientos, edictos, y demás documentos que fueren menester a los fines del presente, todo ello en caso de ser así necesario y bajo las condiciones que establezca S.S..

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
(Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BRUNA PATRICIA CINTIA S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/03/2017

N° de Receptoría: LZ - 71530 - 2016

N° de Expediente: 80218

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/02/2023 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 01/02/2023 9:08:27 - MARTILLERO - PROPONE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 01/02/2023 9:08:27 a. m.

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 76396343

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATAACION. ADJUNTA PLANILLA DE FOTOS. SUGIERE BASE. ADJUNTA VALUACIÓN FISCAL. DEPOSITO EN GARANTIA POR REDONDEO.

Planilla+de+Fotos.pdf [VER ADJUNTO](#)

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

VALUACION+FISCAL+Y+DEUDA+ARBA+30+DIC+202 [VER ADJUNTO](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO INFORMA CONSTATAACION. ADJUNTA PLANILLA DE FOTOS. SUGIERE BASE. ADJUNTA VALUACIÓN FISCAL. DEPOSITO EN GARANTIA POR REDONDEO.

Señor Juez:

Mariano M. ESPINA RAWSON (h.), Martillero Público, manteniendo el domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 7682, casillero 2130, Banfield, y domicilio electrónico en **20134071126@cma.notificaciones**, en los obrados caratulados: "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BRUNA PATRICIA CINTIA S/ EJECUCION PRENDARIA (PGH-811)**", (Expte. N° 80218), a V.S. digo:

I.- INFORMA CONSTATAACION: Que he comprobado en el garage sito en la calle Della Paolera N° 1050, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, el estado de la unidad prendada que debe calificarse como **MALO**, tal como se observa en las fotografías que adjunto al presente. Se trata de un vehículo DOMINIO PGH 811, marca Volkswagen, tipo sedan 5 puertas, modelo MOVE UP! 1.0 MPI, AÑO 2015, MOTOR VOLKSWAGEN N° CWR020121M CHASIS VOLKSWAGEN N° 9BWAG4129GT51813, color ROJO.

En cuanto a la carrocería exterior, presenta un choque frontal del lado izquierdo que involucra rotura de paragolpe, parrilla y óptica izquierda. El vehículo no posee batería, por lo que se no pudo determinar el kilometraje del tacómetro. Tampoco posee rueda de auxilio. En su parte trasera, del lado derecho, se observa golpe que abarca rotura de paragolpe y guardabarro abollado. El interior del vehículo se encuentra con tapizados manchados y sucios y las Airbag del volante y acompañante, activados como consecuencia de algún impacto.

II.- SUGIERE BASE. MONTO DE DEPOSITO EN GARANTIA.

Teniendo en cuenta que el auto de Subasta, establece que la **Base** va a estar determinada por la Valuación Fiscal del vehículo, adjunto la misma. Consecuentemente, teniendo en cuenta que la misma está determinada en **pesos setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos (\$ 745.800)**, solicito a V.S. que así se fije la base de Subasta.

Asimismo, solicito se establezca también el **depósito en garantía** que deberán realizar aquellas personas que se interesen en la compra y quieran inscribirse en la subasta, pido entonces que se fije el 5% de la Base, por redondeo, para facilitar el depósito del mismo por cajero, en la suma de **pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500)**.

Proveer de Conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BRUNA PATRICIA CINTIA S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/03/2017

N° de Receptoría: LZ - 71530 - 2016

N° de Expediente: 80218

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 18/04/2024 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 18/04/2024 9:46:48 - **DESPACHO SIMPLE** [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (234400340035657150)

Funcionario Firmante 18/04/2024 09:46:47 - TODARELLI Leonardo Alejandro - JUEZ

Observación BASE

Trámite Despachado [MANIFESTACION - FORMULA \(238900340035505159\)](#)

valuación dnrpa.pdf [VER ADJUNTO](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 18/04/2024 09:46:48

Fecha de Notificación 19/04/2024 00:00:00

Notificado por TODARELLI LEONARDO ALEJANDRO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BRUNA PATRICIA CINTIA S/ EJECUCION PRENDARIA

Expte N°: 80218 (Secretaría); LZ-71530-2016 (Receptoría)

Objeto: SOLICITA

AU

MANIFESTACION - FORMULA (238900340035505159)

20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

20229231295@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Agréguese. En atención a lo solicitado, estado de autos, y a los fines de la realización de la subasta oportunamente decretada en autos, fijese la base para la misma, en la suma de pesos dos millones doscientos mil (\$2.200.000.-).

Respecto al depósito en garantía estese a lo oportunamente dispuesto al efecto en el pto. IV del auto de subasta.

Hágase constar en los edictos a librarse.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TODARELLI Leonardo Alejandro
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BRUNA PATRICIA CINTIA S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/03/2017

N° de Receptoría: LZ - 71530 - 2016

N° de Expediente: 80218

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/09/2024 - Trámite: DATOS - SE DENUNCIAN - (FIRMADO) - Foja: MARTILLERO

[Anterior](#) 10/09/2024 17:11:49 - DATOS - SE DENUNCIAN [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [HAGASE SABER\(251100340036996644\)](#)

Fecha del Escrito 10/09/2024 17:11:48

Firmado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 111281309

Observación INFORMA FECHAS DE SUBASTA Y EXHIBICION + SE NOTIFIQUE AL DOMICILIO ELECTRÓNICO DEL R. DE SUBASTA ELECTRÓNICAS SECCIONAL LMZ

Observación del Profesional INFORMA FECHAS DE SUBASTA Y EXHIBICION. SE COMUNIQUE. PRIORIDAD DE DESPACHO.

Presentado por Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

INFORMA FECHAS DE SUBASTA Y EXHIBICION. SE COMUNIQUE. PRIORIDAD DE DESPACHO.

Señor Juez:

Mariano M. ESPINA RAWSON (h.), Martillero Público, manteniendo el domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 7682, casillero 2130, Banfield, y domicilio electrónico en **20134071126@cma.notificaciones**, en los obrados caratulados: "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BRUNA PATRICIA CINTIA S/ EJECUCION PRENDARIA (PGH-811)**", (Expte. N° 80218), a V.S. digo:

I.- Que atento el estado de autos, encontrándose todos los recaudos previos cumplidos, y habiendo coordinado con el Registro de Subastas Electrónicas el inicio de Subasta, vengo por el presente a proponer las nuevas fechas para la realización de la Subasta, a saber:

Inicio Acreditación de Postores y Publicación Virtual: miércoles 16 de Octubre 2024, a las 11 hs.

Exhibición: lunes 21 de Octubre 2024 , de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en el Depósito de la calle el garage sito en la calle Della Paolera N° 1050, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredon, Pcia. de Buenos Aires.

Cierre Acreditación de Postores: viernes 25 de Octubre 2024, a las 11 hs.

Inicio Subasta: 30 de Octubre 2024, a las 11 hs.

Finaliza Subasta: 13 de Noviembre 2024, a las 11 hs.

II.- Consecuentemente, a V.S. solicito:

- 1) Se tengan presente las fechas informadas en el presente. para la realización de la subasta electrónica ordenada, como así también el lugar, día y horario de la exhibición.
- 2) Se notifique, al domicilio electrónico, al Registro de Subasta Electrónicas Seccional Lomas de Zamora, lo que V.S. provea.
- 3) Se otorgue prioridad de despacho, a fin de poder cumplir con los pasos procesales restantes, a fin de no ver frustrada la realización de la próxima Subasta.

Proveer de conformidad,

Será Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BRUNA PATRICIA CINTIA S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/03/2017

N° de Receptoría: LZ - 71530 - 2016

N° de Expediente: 80218

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/09/2024 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 19/09/2024 18:44:07 - AUDIENCIA - SE FIJA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (234500340037049080)

Fecha y Hora Agendamiento de Audiencia 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HS.

Funcionario Firmante 19/09/2024 18:44:06 - TODARELLI Leonardo Alejandro - JUEZ

Trámite Despachado [AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE \(242200340037024884\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 19/09/2024 18:44:07

Fecha de Notificación 20/09/2024 00:00:00

Notificado por TODARELLI LEONARDO ALEJANDRO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BRUNA PATRICIA CINTIA S/ EJECUCION PRENDARIA

Expte N°: 80218 (Secretaría); LZ-71530-2016 (Receptoría)

AU

AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (242200340037024884)

20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

20229231295@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

REGISTRO-LZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Téngase presente la fecha de exhibición denunciada, inicio y fin de la subasta. Atento a lo solicitado y a lo dispuesto por el art. 38 del ac. 3604/12, designase la audiencia para el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 12:00 HS., a la que deberá comparecer el martillero y quien resultare mejor postor, para la firma del boleto de compraventa ante la Actuaría, y en las condiciones indicadas en el pto. VI del auto de subasta. Déjase constancia de ello en los edictos a librarse.

Respecto de la publicación de edictos, estése a lo dispuesto en el punto III del auto de subasta.

Asimismo, de lo expuesto por el experto interviniente en el trámite titulado AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (242200340037024884), confírase la vista que le corresponde al Registro de Subastas, a fin de que tome debida nota. Notifíquese en los domicilios electrónicos correspondientes (SCBA, Ac. 4013/21, texto según Ac. 4039/21).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TODARELLI Leonardo Alejandro
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^